



AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 13 DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR TÍTULO II, CORRESPONDIENTE A LA REPACACIÓN DE VIVIENDAS POSTULACIÓN INDIVIDUAL PUTRE”.

000022

RESOLUCION EXENTA N° _____/

ARICA, 15 ENE 2016

VISTOS:

- a) La Res. Exenta N° 8840 del 29.10.2014 (V. y U.) que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de noviembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda y título III, ampliación de la vivienda, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
- b) La Res. Exenta N° 8952 del 29.10.2014 (V. y U.) que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar , título II, mejoramiento de la vivienda, a 53 familias afectadas por sismo, en diversas comunas de la región de Arica y Parinacota.
- c) La Res. Exenta N° 266 del 14.01.2015, todas del MINVU, que señala montos de recursos asignados en la selección del mes de diciembre de 2014 y remanente de los mismos, correspondiente a postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio familiar para el desarrollo de proyectos en su título II, mejoramiento de la vivienda y título II, ampliación de la vivienda por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Arica y Parinacota y de Tarapacá y aprueba nóminas de postulantes seleccionados.
- d) Los Certificado de subsidios Habitacional Programa Protección de Patrimonio Familiar D.S. N° 255(V. y U.) del 2006;
- e) El Ordinario N° 099 de fecha 13 de enero de 2016 de SERVIU Región de Arica y Parinacota mediante el cual se solicita nueva vigencia a 13 Certificados de Subsidio, cuyos beneficiarios corresponden al Título II del Programa de Protección al Patrimonio familiar (D.S N° 255/06);
- f) El Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y/o PPPF;
- g) Lo dispuesto en el art. 38 letra d) del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;
- h) Lo dispuesto por la resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confieren los Decretos Supremos N°397 y el D.S N° 51 de 25 Septiembre de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante oficio N° 099/2016, según lo señalado por el SERVIU Arica y Parinacota, se requiere un nuevo plazo de vigencia a 13 certificados de subsidio, regulados por el D.S. N° 255 (V. y U.) del 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, título II, informando que el proyecto se encuentra ejecutado en un 50% por lo

cual se requiere extender el plazo de los certificados a fin de finalizar la ejecución de la obra restante y el pago al contratista correspondiente.

- b) Lo establecido en el art. 38 letra d) del D. S. N° 255 (V. y U.) del 2006, publicado en el Diario Oficial de 25.01.07;

RESOLUCION:

- a) **AUTORIZA** Nuevo Plazo de Vigencia a 6 certificados de subsidio, conforme al art. 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, hasta el 03 de julio de 2016 a los siguientes beneficiarios que a continuación se individualizan

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	DANIEL MOLLO MAMANI	05.284.873-3	OM2 N° SD5-2014-286583
2	FÉLIX CHOQUE APAZ	04.414.106-K	OM2 N° SD5-2014-286582
3	ADELAIDA CLORINDA MARCA GUTIERREZ	09.186.353-7	OM2 N° SD5-2014-286612
4	VICTORIANA SANCHEZ	05.621.915-3	OM2 N° SD5-2014-286614
5	ESTANISLADA INQUILTUPA YUCRA	05.346.704-0	OM2 N° SD5-2014-286598
6	MICAELA CABALLERO	06.253.182-7	OM2 N° SD5-2014-286611

- b) **AUTORIZA** Nuevo Plazo de Vigencia a 04 certificados de subsidio, conforme al art. 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, hasta el 16 de julio de 2016 a los siguientes beneficiarios que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	JUANA GÓMEZ FLORES	05.066.501-1	OM2 AD-2014-4345430
2	MARIA LUCIA NAHUELQUEO MONTRE	08.415.632-9	OM2 AD-2014-4345433
3	DEMETRIO CONDORI MAMANI	03.295.760-9	OM2 AD-2014-4345420
4	JULIÁN HUANCA CONDORI	02.461.036-5	OM2 AD-2014-4345431

- c) **AUTORIZA** Nuevo Plazo de Vigencia a 03 certificados de subsidio, conforme al art. 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, hasta el 18 de julio de 2016 a los siguientes beneficiarios que a continuación se individualizan:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	NERI MARIO CHOQUE MAMANI	05.959.852-K	OM2 N° SD6-2014-283113
2	MARIA ÁNGELA HUMIRE LOREDO	01.846.632-5	OM2 N° SD6-2014-283059
3	EUSTAQUIA LOAYZA CHOQUE	02.378.502-1	OM2 N° SD6-2014-283114

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EMJ. LAF. FRH

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Unidad de Subsidios SERVIU Región de Arica y Parinacota.
- Departamento Jurídico.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes (2).

EVELYN MULLER JARA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

